



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACION REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Ucayali
Región de Opuntandobos

Yisuma

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0511-2021-GRU-GR

Pucallpa, 04 de noviembre 2021

VISTO: El INFORME N° 4262-2021-GRU-GRPP-SGP, de fecha 04 de noviembre de 2021, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto, solicita autorización para la incorporación de mayores recursos conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 296-2021-EF, publicado el 29 de octubre de 2021, Artículo 1, Numeral 1.1, a favor de veintitrés (23) Gobiernos Regionales, para financiar el pago de las Asignaciones de los docentes de la Carrera Pública Docente, docentes contratados, así como de los asistentes y auxiliares contratados de los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos, conforme a la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en el marco de lo establecido en el literal j) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, según se detalla en el Anexo "Transferencia de partidas para financiar el pago de las asignaciones de los docentes de la Carrera Pública Docente, docentes contratados, asistentes y auxiliares contratados de los IES y EES públicos, en el marco de la Ley N° 30512", que forma parte del presente Decreto Supremo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0538-2020-GRU-GR, de fecha 30 de diciembre 2020 se aprueba los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, que asciende a NOVECIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 910'461,067.00), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Artículo 1º, Numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 296-2021-EF, publicado el 29 de octubre de 2021, se autoriza la incorporación de recursos vía Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de OCHO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 8069 400,00), a favor de veintitrés (23) Gobiernos Regionales, para financiar el pago de las Asignaciones de los docentes de la Carrera Pública Docente, docentes contratados, así como de los asistentes y auxiliares contratados de los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos, conforme a la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en el marco de lo establecido en el literal j) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, según se detalla en el Anexo "Transferencia de partidas para financiar el pago de las asignaciones de los docentes de la Carrera Pública Docente, docentes contratados, asistentes y auxiliares contratados de los IES y EES públicos, en el marco de la Ley N° 30512", que forma parte del presente Decreto Supremo;

Que, el numeral 46.1 del Artículo 46º del Decreto Legislativo N° 1440 que aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, en este contexto normativo es necesario incorporar en el Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, mayores Fondos Públicos, hasta por la suma de DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO Y 00/100 SOLES (S/ 212,100.00), por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, para financiar la ejecución de inversiones a cargo del Gobierno Regional de Ucayali que se detalla en Anexo "Transferencia de partidas para financiar el pago de las asignaciones de los docentes de la Carrera Pública Docente, docentes contratados, asistentes y auxiliares contratados de los IES y EES públicos, en el marco de la Ley N° 30512" que forman parte de la referida normatividad;

Con la facultad conferida por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Sub Gerencia de Presupuesto;





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACION REGIONAL

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia



SE RESUELVE:

Artículo 1º. - Objeto

Apruébese la incorporación de Transferencia de Partidas autorizado mediante Decreto Supremo Nº 296-2021-EF, Artículo 1º, Numeral 1.1, en el Presupuesto Institucional del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de DOSCIENTOS DOCE MIL CIEN Y 00/100 SOLES (S/ 212,100.00), por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios;

EGRESOS

SECCION SEGUNDA

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI

UNIDAD EJECUTORA

: 300 REGION UCAYALI EDUCACION

CATEGORIA PRESUPUESTARIA

: 0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA

PRODUCTO/PROYECTO

: 3000833 DOCENTES CON COMPETENCIAS PERTINENTES Y ACTUALIZADAS

ACTIVIDAD/EJECUCION/OBRA

: 5006091 SELECCION, CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES, ASISTENTES Y AUXILIARES

Fuente de Financiamiento

: 1 RECURSOS ORDINARIOS

(A nivel de Categoría de Gasto y Genérica de Gasto)

GASTOS CORRIENTES

En Soles

212,100.00

2.1. PERSONAL Y

OBLIGACIONES SOCIALES

212,100.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

212,100.00

TOTAL PLIEGO

212,100.00

Artículo 2º. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, instruye a la(s) respectivas Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º. - Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Sr. Francisco A. Pezo Torres
GOBERNADOR REGIONAL



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000136

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI
EJECUTORA : 300 REGION UCAYALI-EDUCACION [000949]

ESTADO : APROBADO
DATOS DEL PLIEGO
FECHA : 04/11/2021
DOCUMENTO : 107 / R.E.R.N.0511-2021

MES : NOVIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 04/11/2021
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 296-2021-EF
JUSTIFICACIÓN : PARA INCORPORAR PRESUPUESTO TIPO 1 PARA FINANCIAR EL PAGO DE ASIGNACIONES DE LOS DOCENTES DE LA C.P. DOCENTE SEGUN D.S.296-2021-EF
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESPE SPD | ANULACIÓN | CREDITO |
|--|-----------|----------------|
| 0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA | 0 | 212,100 |
| 3000833 DOCENTES CON COMPETENCIAS PERTINENTES Y ACTUALIZADAS | 0 | 212,100 |
| 5006091 SELECCION, CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES, ASISTENTES Y AUXILIARES | 0 | 212,100 |
| 00 RECURSOS ORDINARIOS | 0 | 212,100 |
| 5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 0 | 212,100 |
| TOTAL | 0 | 212,100 |

